



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE BECAS DE PRÁCTICAS DEL PLAN DE FORMACIÓN INTERNA CONCEDIDAS PARA EL CURSO 2019-2020 Y SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA SU EJECUCIÓN

De acuerdo con la Resolución, de 11 de diciembre de 2019, por la que se establecen las bases de la convocatoria de Ayudas para la cofinanciación de Prácticas de Formación Interna de la Universidad de Granada para el curso 2019-2020, este Vicerrectorado ha resuelto definitivamente otorgar las becas que se relacionan en el ANEXO I, siendo el criterio para su concesión, no competitivo, con la finalidad de que el mayor número posible de estudiantes puedan realizar actividades formativas, así como que el mayor número posible de Centros, Departamentos, Grupos de Investigación, Institutos Universitarios, Servicios y Unidades de Gestión de la Universidad de Granada puedan contar con estudiantes en prácticas, ajustándose siempre a las limitaciones presupuestarias.

Asimismo, de conformidad con la convocatoria y normativa reguladora, se establecen los siguientes criterios para la ejecución del Programa de Prácticas:

1. Los beneficiarios de las prácticas serán:
 - a) Estudiantes de la Universidad de Granada, de cualquier titulación, que hayan superado, al menos, un cincuenta por ciento de los créditos de la titulación que cursen (a excepción de los estudiantes de Máster) y que en el momento de solicitar la oferta de prácticas cumplan el requisito de no tener superados la totalidad de los créditos de la titulación, aun cuando dicho requisito, si es seleccionado, no lo cumpla en el momento de ser citado por el CPEP para la firma del documento de aceptación de las prácticas.

No obstante lo anterior, siempre deberán ser estudiantes de la Universidad (estar matriculados en alguna asignatura que esté vinculada a las competencias básicas, genéricas y/o específicas a adquirir en la realización de la práctica, o en cualquier enseñanza de posgrado). De igual forma, si un estudiante superase los créditos de su titulación durante la realización de las prácticas, podrá finalizarlas siempre que reúna el requisito de ser estudiante.
 - b) Estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentren cursando estudios en la Universidad de Granada.
2. Quedan excluidos aquellos estudiantes que hayan participado en este programa de prácticas durante 600 horas en anteriores convocatorias o el número de meses máximo para cada modalidad horaria.
3. Dado el carácter de las prácticas, **las funciones de los beneficiarios deben potenciar su formación académica no pudiendo coincidir, en ningún caso, con un puesto de plantilla de esta Universidad.** Además, de su realización no se derivarán nunca obligaciones

Firmado por: JOSE ANTONIO NARANJO RODRIGUEZ Vicerrector de Estud. y Empleab.

Sello de tiempo: 28/01/2020 13:36:46 Página: 1 / 5



1a7VuGkY8FTN1zV6mLfwqX5CKCJ3NmbA



propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

- Los contenidos de las prácticas se definirán de forma que aseguren la relación directa de las competencias a adquirir con los estudios cursados.** En todo caso, se procurará que el proyecto formativo se conforme siguiendo los principios de inclusión, igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- Cualquier modificación en el número de horas y/o beneficiarios de las becas concedidas deberá comunicarse al Centro de Promoción de Empleo y Prácticas por escrito, asumiendo el peticionario el incremento del coste económico de la beca y de Seguridad Social.
- El Centro de Promoción de Empleo y Prácticas publicará las ofertas en la plataforma de gestión de prácticas (ÍCARO), por orden de fecha de comienzo durante 7 días, con el fin de que todos los estudiantes interesados, y de acuerdo con el perfil solicitado, puedan inscribirse en la misma.

Pasado este plazo se remitirá el listado de inscritos, previamente revisado, al Centro, Departamento, Grupo de Investigación, Instituto Universitario, Servicio o Unidad de Gestión solicitante para la selección definitiva. En caso de que en alguna oferta de práctica no se hubiese inscrito ningún estudiante, la preselección de candidatos se realizará de entre aquellos estudiantes que estén inscritos en ÍCARO y reúnan los requisitos establecidos por el solicitante.

- Los estudiantes serán seleccionados, de entre los inscritos/preseleccionados, por quien asuma la responsabilidad o tutoría de las prácticas, en el apartado correspondiente de la plataforma Ícaro.
- Los estudiantes seleccionados, antes del comienzo del periodo de prácticas, deberán firmar, obligatoriamente, en el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas el documento de aceptación de las mencionadas prácticas, procediéndose, por parte de dicho Centro, a la comunicación a la Inspección de Trabajo y al servicio de Habilitación y Seguridad Social. Este trámite se debe realizar con al menos dos días hábiles de antelación a la incorporación del estudiante.
- La aportación económica al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad por parte del Centro, Departamento, Grupo de Investigación, Instituto Universitario, Servicio o Unidad de Gestión solicitante, debe ser abonada antes del comienzo de las prácticas, siguiendo las indicaciones contenidas en el documento que se les remitirá desde la Oficina de Prácticas.
- El abono de la beca al estudiante se tramitará en función de las instrucciones dadas al respecto por el Servicio de Asuntos económicos de la Universidad, siempre previo ingreso por el Centro, Departamento, Grupo de Investigación, Instituto Universitario, Servicio o Unidad de Gestión de la parte de la dotación económica de ayuda asumida y de los gastos correspondientes a la cotización en la Seguridad Social del Estudiante.

En Granada a 28 de enero de 2020

José Antonio Naranjo Rodríguez
Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad

Firmado por: JOSE ANTONIO NARANJO RODRIGUEZ Vicerrector de Estud. y Empleab.

Sello de tiempo: 28/01/2020 13:36:46 Página: 2 / 5



1a7VuGkY8FTN1zV6mLfwqX5CKCJ3NmbA



ANEXO I

Código	Nombre Empresa	Número Puestos	Duración	Número Horas	Aportación económica del Peticionario
267373	Archivo Universitario	1	6	25	50%
266180	Área de Recursos del Vicerrectorado de Extensión Universitaria	1	6	20	50%
266221	Área de Recursos del Vicerrectorado de Extensión Universitaria	1	6	25	50%
266361	Área de Recursos del Vicerrectorado de Extensión Universitaria	2	6	15	50%
267562	Aula del Mar	1	6	20	50%
266413	Aula Permanente de Formación Abierta	1	3	25	50%
266614	Casa del Estudiante UGR	2	6	25	50%
268629	Cátedra Talento y Liderazgo	1	3	25	50%
266246	Centro de Actividades Deportivas UGR	1	5	25	50%
266023	Centro de Actividades Deportivas UGR	1	6	20	50%
266240	Centro de Actividades Deportivas UGR	1	6	20	50%
266227	Centro de Actividades Deportivas UGR	1	6	20	50%
266337	Centro de Actividades Deportivas UGR	1	4	15	50%
266174	Centro de Actividades Deportivas UGR	1	6	20	50%
266242	Centro de Actividades Deportivas UGR	1	6	20	50%
266392	Centro de Actividades Deportivas UGR	1	3	25	50%
266196	Centro de Actividades Deportivas UGR	1	6	20	50%
266218	Centro de Actividades Deportivas UGR	1	6	20	50%
266389	CENTRO DE CULTURA CONTEMPORANEA	4	6	15	50%
265026	Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital - CEPRUD	2	6	20	50%
264908	Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital - CEPRUD	1	6	25	50%
265419	Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital - CEPRUD	1	6	25	50%
264897	Centro Mediterráneo de la UGR	2	6	25	50%
265449	Coordinación General de Emprendimiento UGR	2	6	20	50%
265441	Coordinación General de Emprendimiento UGR	2	6	20	50%
267696	Departamento de Botánica	1	3	15	50%
266098	Departamento de Física Aplicada	1	6	25	50%
266853	Departamento de Genética	1	6	25	50%
265721	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA	1	3	15	50%
265722	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA	1	3	15	50%
266208	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA	1	3	15	50%
265458	Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación	2	2	20	50%
266443	DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA	1	6	25	50%

Firmado por: JOSE ANTONIO NARANJO RODRIGUEZ Vicerrector de Estud. y Empleab.

Sello de tiempo: 28/01/2020 13:36:46 Página: 3 / 5



1a7VuGkY8FTN1zW6mLfwqX5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.



265189	ETS ARQUITECTURA 1	2	6	20	50%
266211	ETS INGENIERIAS INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	2	6	20	50%
266056	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	2	6	25	50%
266185	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	6	25	50%
266059	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	2	6	25	50%
266054	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	2	6	25	50%
266103	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	6	25	50%
266124	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	6	25	50%
266164	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	6	25	50%
264955	Facultad de Ciencias de la Educación	2	6	25	50%
266104	Facultad de Ciencias de la Salud	1	6	20	50%
266109	Facultad de Ciencias de la Salud	1	6	20	50%
266370	Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta	1	6	15	50%
266311	Facultad de Ciencias del Deporte	1	4	15	50%
266166	Facultad de Ciencias del Deporte	1	5	15	50%
265898	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	1	6	20	50%
266033	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	1	5	25	50%
265513	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	1	6	25	50%
265329	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	1	6	25	50%
265509	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	1	6	25	50%
265235	FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIOLOGIA	3	6	25	50%
265114	Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta	1	5	20	50%
265940	FACULTAD DE FARMACIA	2	6	15	50%
265842	FACULTAD DE FARMACIA	1	6	15	50%
267409	Facultad de Filosofía y Letras	1	6	20	50%
267406	Facultad de Filosofía y Letras	1	6	20	50%
267405	Facultad de Filosofía y Letras	1	6	20	50%
267405	Facultad de Filosofía y Letras	1	6	20	50%
267400	Facultad de Filosofía y Letras	1	6	20	50%
267378	Facultad de Medicina	2	6	25	50%
265622	FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN 2	1	6	15	50%
266069	Grupo de Investigación ADIME Tep 232	1	6	25	50%
268778	Grupo de Investigación en Salud y Bienestar Hum 455	1	4	20	50%
268370	Grupo de Investigación HUM 150 "Ciudades Andaluzas bajo el Islam"	1	3	20	50%
266299	GRUPO DE INVESTIGACION IDBIS-TIC 174	1	6	25	50%
266465	Grupo de Investigación MYDASS, Modelling & Development of Advanced Software Systems	1	4,5	25	50%
265417	Grupo de Investigación SWAT TIC-244	4	5	15	50%
265871	JARDÍN BOTÁNICO UGR	1	6	15	50%
265130	MASTER GEMMA	1	6	15	50%

Firmado por: JOSE ANTONIO NARANJO RODRIGUEZ Vicerrector de Estud. y Empleab.

Sello de tiempo: 28/01/2020 13:36:46 Página: 4 / 5



1a7VuGkY8FTN1zW6mLfwqX5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.



266228	Medialab UGR - Laboratorio de Investigación en Cultura y Sociedad Digital	1	6	25	50%
265063	Oficina de Gestión de la Comunicación – UGR	2	6	25	50%
265793	Oficina de Gestión de la Comunicación – UGR	1	6	25	50%
268013	ORIC Facultad de Ciencias Políticas	1	6	20	50%
265952	PID "Pensamiento y Habilidades Científicas en Estudiantes de Psicología y Logopedia"	1	6	15	50%
265300	PID 12-46 DEP DIDACTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	1	2	15	50%
265297	PID 12-46 DEP DIDACTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	1	6	25	50%
265298	PID 12-46 DEP DIDACTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	1	3	15	50%
266533	Proyecto Smart technologies for personalizado nutrition and consumer engagement	1	6	25	50%
266034	Química Analítica. Grupo de investigación FQM-297	1	3	25	50%
265928	Secretariado de Bienes Culturales	1	6	25	50%
266247	Secretariado de Bienes Culturales	1	6	25	50%
266601	Secretariado de Información, Participación y Asociacionismo Estudiantil	2	6	25	50%
266487	SERVICIO DE SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1	3	25	50%
267507	SERVICIO DE SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1	6	20	50%
266051	Unidad CMQ - Lab Calibración	1	4	15	50%
265724	VICEDECANATO DE PRÁCTICAS EXTERNAS Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, FACULTAD DE PSICOLOGÍA	1	4	20	50%
266306	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad	1	6	20	75%
266307	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad	1	6	20	75%
265330	VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN	1	6	15	50%
265332	VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN	2	6	25	50%

Firmado por: JOSE ANTONIO NARANJO RODRIGUEZ Vicerrector de Estud. y Empleab.

Sello de tiempo: 28/01/2020 13:36:46 Página: 5 / 5



1a7VuGkY8FTN1zV6mLfwqX5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.